



VISTO el Expediente N° 139694 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo con categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a continuación:

Profesor/a Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697)

Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino. 40325 p. Propios y 5365 p. reservados para la evaluación de antecedentes para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), en el Departamento de Letras (5-60).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 01 de abril de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, de fecha 13 de mayo de 2025, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Mónica Lucía CÚRTOLO.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697) en el cargo con categoría de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), en el Departamento de Letras



(5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **31 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la sustanciación de la evaluación de antecedentes para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), en el Departamento de Letras, lo que fuere anterior; sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 31 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 184/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 22 de mayo de 2025 a las 16:04:29

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-184_25 Desig Interina PAS Excl Monica Lucia CURTOLO renovacion Letras [c4423d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas